



# CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

*¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!*

Nit. 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



CO19/8773

## **POLÍTICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

### **Objetivo:**

Establecer los lineamientos en materia de gestión para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, con el fin de minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades que lleva a cabo la entidad en el desarrollo de sus operaciones, se introduzcan recursos provenientes del lavado de activos o se financie el terrorismo o indirectamente se utilice la entidad como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

### **Condiciones Generales**

La Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, está comprometida con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo por lo tanto dará estricto cumplimiento a las normas que le apliquen.

La entidad impulsará internamente un abierto rechazo hacia cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de lavado de activos o de financiación del terrorismo.

## **SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

### **A. CONOCIMIENTO**

#### **Proveedores:**

La Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima verificará que las personas naturales o jurídicas que sean proveedores o contratista de la entidad cuyas compras o servicios sean iguales o mayores a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, no se encuentren en listas restrictivas que hagan referencia al lavado de activos y financiación del terrorismo de carácter nacional o internacional y les aplicaran las siguientes disposiciones:

**Sede Principal en Honda:** Calle 12A No. 10-A-06, Honda -- **Teléfono:** 2515630 - 2513896

**Oficina Seccional en Armero Guayabal:** Palacio Municipal 1er Piso, Armero Guayabal -- **Teléfono:** 2530240

**Oficina Seccional en Líbano:** Calle 5 No. 10-48 Palacio Municipal Segundo Piso, Líbano -- **Teléfono:** 2561722

**Página Web:** [www.camarahonda.org.co](http://www.camarahonda.org.co) -- **E-mail:** [contacto@camarahonda.org.co](mailto:contacto@camarahonda.org.co)



# CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

*¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!*

Nit. 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



CO19/8773

En los contratos, los contratistas deberán declarar que los recursos que componen su patrimonio y el de la empresa que representa no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general cualquier actividad ilícita, y que los recursos recibidos en desarrollo del contrato, no serán destinados a ninguna actividad antes descrita y autorizaran con la suscripción del contrato a la Cámara de Comercio para realizar las verificaciones correspondientes en cualquier momento.

Los proveedores o contratista de la entidad declararan con la suscripción del contrato que la información suministrada y certificada durante el proceso de selección y la ejecución del presente contrato es totalmente cierta y veraz, y autorizan para que la Cámara de Comercio verifique en cualquier momento dicha información con la entidad que corresponda; adicionalmente que en caso que la información entregada no corresponda a la verdad y/o realidad o se encuentren incluidos en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo o de cualquier actividad ilícita serán responsable de las sanciones legales a que haya lugar y se constituirá en una causal de terminación unilateral del contrato.

## **Empleados:**

Las personas naturales que aspiren a desempeñar un cargo en la entidad, deberán certificar en el contrato o en documento aparte que sus recursos no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o relacionada con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo; que autoriza a la Cámara de Comercio para realizar las verificaciones correspondientes y se comprometen a entregarle toda la información veraz y verificable que ésta le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y se compromete a poner en conocimiento de la entidad, cualquier situación que afecte o genere un conflicto de interés durante la ejecución del contrato.

En caso que la información entregada por el trabajador no corresponda a la verdad y/o realidad o de constatarse alguna infracción por parte del mismo a lo dispuesto en la presente política se entenderá que esto constituye una justa causa de despido.

## **Junta Directiva:**

La Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, verificará por lo menos anualmente que los miembros de su junta directiva no se encuentren incurso en cualquiera de las siguientes circunstancias:



# CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

*¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!*

Nit. 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



CO19/8773

1. Haber sido sancionados en procesos de responsabilidad disciplinaria con destitución o inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas;
2. Haber sido condenados penalmente por delitos dolosos;
3. Haber sido condenados en procesos de responsabilidad fiscal;
4. Haber sido excluidos o suspendidos del ejercicio profesional del comercio o de su actividad profesional;
5. Estar incluidos en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.

Cuando se presente cualquiera de las anteriores circunstancias se producirá la vacancia automática del cargo de miembro de Junta Directiva.

En caso de ser el miembro una sociedad y que el representante legal no cumpla o deje de cumplir los requisitos, la Cámara de Comercio requerirá a la sociedad para que subsane la causal, en un término no superior a dos (2) meses, so pena de proceder a la desafiliación y a declarar la vacancia del cargo.

## **B. CON RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE LISTAS:**

La Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima no establecerá relaciones contractuales con clientes, empleados o proveedores que se encuentren registrados en la lista vinculante para Colombia (ONU) o en la lista OFAC. Por otra parte, la coincidencia con otras listas o información negativa de carácter público relacionada con LAFT se considerará un criterio importante para denegar o terminar una relación contractual.

## **C. CAPACITACIÓN**

La entidad como mecanismo de divulgación de las políticas y procedimientos para la prevención y control de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, realizará capacitaciones o actividades de sensibilización a empleados durante el tiempo que dure la relación contractual.

---

**Sede Principal en Honda:** Calle 12A No. 10-A-06, Honda -- **Teléfono:** 2515630 - 2513896

**Oficina Seccional en Armero Guayabal:** Palacio Municipal 1er Piso, Armero Guayabal -- **Teléfono:** 2530240

**Oficina Seccional en Líbano:** Calle 5 No. 10-48 Palacio Municipal Segundo Piso, Líbano -- **Teléfono:** 2561722

**Página Web:** [www.camarahonda.org.co](http://www.camarahonda.org.co) -- **E-mail:** [contacto@camarahonda.org.co](mailto:contacto@camarahonda.org.co)



# CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit. 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



CO19/8773

## D. DEBER DE RESERVA

Reserva sobre la información de contrapartes: La Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima solo levantará la reserva sobre la información recaudada de sus contrapartes como consecuencia de las solicitudes formuladas por escrito y de manera específica por las autoridades competentes, con el lleno de los requisitos y formalidades legales.

Reserva sobre la solicitud de información por autoridades: Los empleados de la entidad guardaran reserva sobre los requerimientos y las inspecciones judiciales realizadas por las autoridades.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- a. Código de ética y buen gobierno corporativo
- b. Reglamento Interno de Trabajo

Cualquier reporte usted lo puede comunicar a través del correo:  
[direccion@camarahonda.org.co](mailto:direccion@camarahonda.org.co)

WILLIAM CALDERÓN PERDOMO  
Presidente Ejecutivo